



Planes de Modernización Autonómicos (V) y Cooperación Territorial en la e-Administración

SOCINFO

**Sociedad de
la Información**

Una propuesta, desde la Junta de Andalucía, de modelo de relación electrónica

José Antonio Cobeña Fernández

Director General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica

Madrid, 8 de febrero de 2011

SEVILLA 111



Fuente: www.sevilla111.com

La fotografía más grande del mundo. Una súper fotografía de 111 mil millones de píxeles, formada por 9.750 imágenes, tomadas a unos 60 metros de altura, desde el punto más alto de la famosa Torre Schindler en la Isla de la Cartuja. Como curiosidad, si imprimiéramos esta imagen ocuparía nada más y nada menos que 13.800 metros cuadrados, algo más que la superficie de dos campos de fútbol.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- La vida, en la Administración Pública, es *aprendizaje* continuo en la relación con los ciudadanos, en la conceptualización expresada en la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.
- Hay que buscar *islas desconocidas* en el panorama actual de la Administración Pública que utiliza medios electrónicos para llevar a cabo proyectos concretos de servicios públicos de base digital. Por ejemplo, los nuevos modelos de relación con los ciudadanos, con las Administraciones Públicas. Los Planes de Modernización.
- Se está viviendo un momento difícil de financiación en la aldea global: es una ocasión inaplazable para utilizar la *inteligencia pública digital* por parte de las personas que trabajamos en este medio tan extraordinario de la Administración Pública, en cualquier puesto que se ocupe en la actualidad en este sector tan controvertido, que se puede convertir en una oportunidad si se actúa con actitud de compromiso y servicio a la ciudadanía, como principal hilo conductor de una época de alta tensión financiera que exige defender la actividad pública por encima de intereses espurios y estrictamente mercantiles en el sentido más literal de los términos.
- La *inteligencia pública digital* es un *deber* para la Administración y un *derecho* para la ciudadanía, no una *mercancía*.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

- En la actualidad, al haber expirado todos los Planes declarados en la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con sistemas y tecnologías de la información y comunicación, y respetando el marco económico-financiero en el que se encuentra el Estado de las Autonomías, donde las sinergias estratégicas electrónicas, las financieras y la interoperabilidad, son una fuente de crecimiento sostenible para ese Estado constitucional, se está trabajando en un Nuevo Plan sobre Andalucía y la Sociedad de la Información y el Conocimiento, así como sobre la aplicación de Gobierno Electrónico en la Comunidad Autónoma.
- Mientras, se siguen llevando a cabo actuaciones consecuentes con Modelos de Convergencia en competencias electrónicas, en la Administración de la Junta de Andalucía, y sus entidades instrumentales, con objeto de ganar en eficiencia y eficacia estratégica, táctica y financiera.
- También, se está trabajando y actuando de forma concreta en un nuevo modelo de relación con el Estado de las Autonomías, respecto de Administración Electrónica, así como en relación con las empresas del sector, en este ámbito competencial.

CATÁLOGO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA UN NUEVO MODELO DE RELACIÓN INTERNA Y EXTERNA

1. Ordenación y organización estratégica

1.1. Modelo Objetivo de Procesos

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

1.3. Modelo de Relación con el Tejido Empresarial Tecnológico

2. Ordenación administrativa

2.1. Proyectos normativos

3. Organización en gestión

3.1. Planificación y Gestión Eco-Fin

- Proyecto de migración del Sistema Júpiter a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (PROYECTO GIRO)

3.2. Planificación y Gestión Tributaria: nuevo Modelo de Relación (Acuerdo de Nivel de Servicio)

CATÁLOGO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA UN NUEVO MODELO DE RELACIÓN INTERNA Y EXTERNA

3.3. Planificación y Gestión del Gobierno Electrónico (Modelo actual y futuro de Administración electrónica)

- Proyecto e-GAN
- Proyecto de Relación con las Administraciones Locales

3.4. Planificación y Gestión de la Contratación Administrativa

- Proyecto ERIS-G3

3.5. Planificación y Gestión de la Información y Comunicación

- Proyecto CEIS

3.6. Planificación y Gestión de Infraestructuras Digitales

- Plan de acción para la adopción de un modelo óptimo de gestión de infraestructuras digitales

CATÁLOGO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PARA UN NUEVO MODELO DE RELACIÓN INTERNA Y EXTERNA

3.7. Planificación y Gestión del Conocimiento

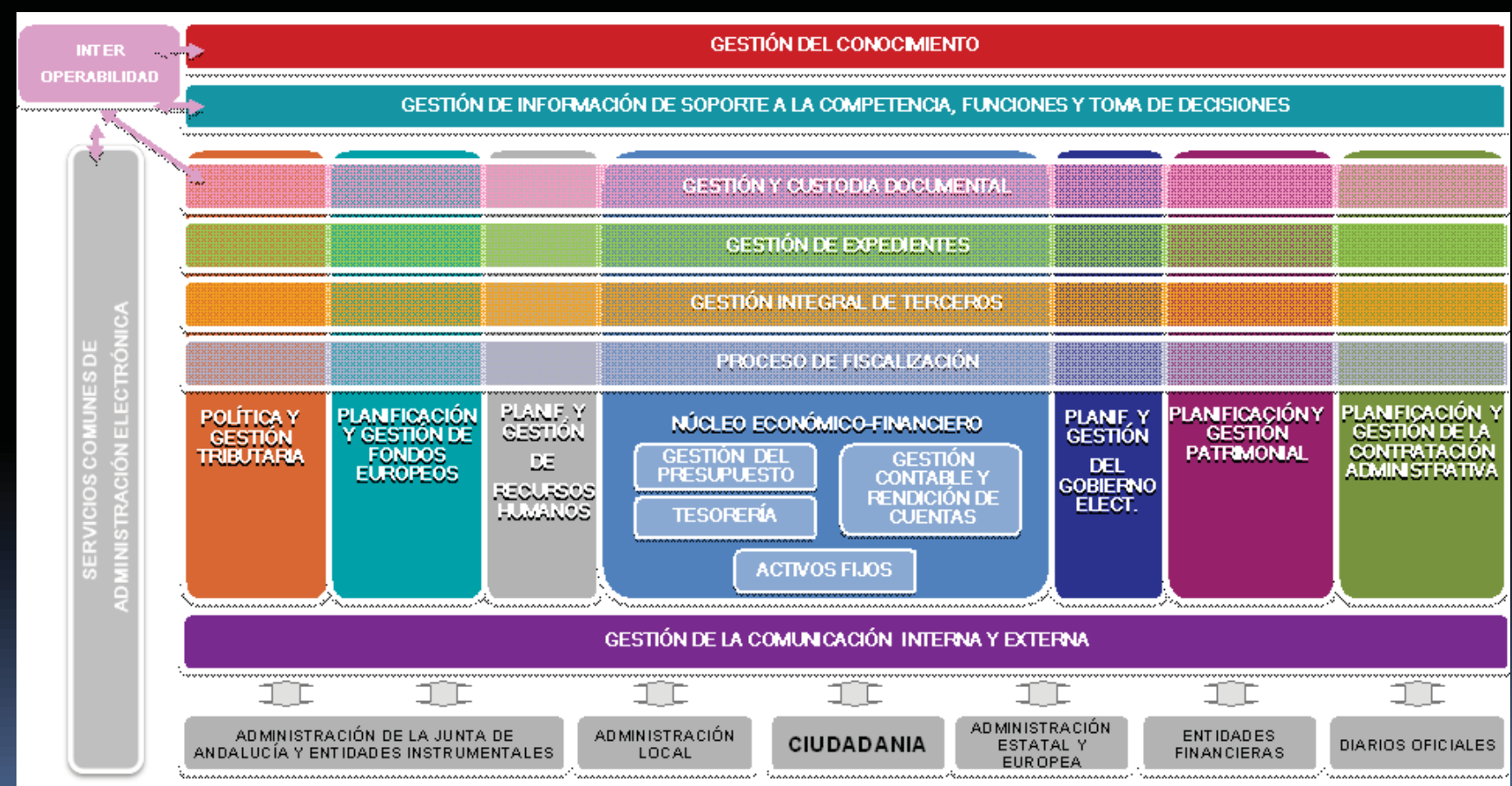
- Proyecto de Implantación de una Plataforma de Análisis Dinámico de Datos
- Proyecto de Cuadro de Mando de Seguimiento del ANS con la Agencia Tributaria
- Proyecto de Definición del Modelo de Gestión del Conocimiento

4. Presupuesto

1. Ordenación y organización estratégica

1.1. Modelo Objetivo de Procesos

MODELO OBJETIVO DE PROCESOS



1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
1	PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA AGENDA DIGITAL DE EUROPA, EN ESPAÑA, Y COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS	El objetivo de esta línea de trabajo es el establecimiento, coordinación, control y seguimiento de las actuaciones en materia de Gobierno Electrónico a emprender por las diversas Administraciones Públicas españolas, en el ámbito de la Agenda Digital de Europa, con especial incidencia en el Plan de Acción Europeo sobre Administración Electrónica 2011-2015 "Aprovechamiento de las TIC para promover una administración pública inteligente, sostenible e innovadora". Es fundamental la definición, con carácter preliminar, de un Modelo de Financiación con este objetivo.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
2	INTEROPERABILIDAD - MODELO DE RELACIÓN ELECTRÓNICA	El objetivo de esta línea de trabajo es el establecimiento, coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar para la adecuación a lo dispuesto en el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica, regulado por Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, incluyéndose la participación activa en la elaboración de su normativa técnica de desarrollo.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
3	SEGURIDAD - GESTIÓN DE RIESGOS DIGITALES	El objetivo de esta línea de trabajo es el establecimiento, coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar para la adecuación a lo dispuesto en el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, regulado por Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, incluyéndose la participación activa en la elaboración de su posible normativa técnica de desarrollo. Asimismo, esta línea de trabajo pretende el objetivo, más ambicioso, de definir de manera consensuada un modelo de gestión de riesgos digitales en las Administraciones Públicas, de manera que posibilite una gestión pragmática, coherente y económicamente fundamentada, del riesgo antecedente y del riesgo consecuente en el ámbito digital, sustituyéndose la habitual gestión reactiva del riesgo por una gestión preventiva y proactiva.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
4	GESTIÓN UNIFICADA DE IDENTIDADES: UTILIZACIÓN DEL DNI ELECTRÓNICO - FIRMA ELECTRÓNICA - CERTIFICADOS	<p>El objetivo de esta línea de trabajo es la definición inicial de un modelo de gestión unificada de identidades para las Administraciones Públicas, así como, posteriormente, la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar para la implantación del modelo definido. Esta línea de trabajo abarcaría también la realización coordinada de iniciativas útiles, CON CARÁCTER URGENTE Y PRIORITARIO, POR INTERÉS PÚBLICO, adecuadamente definidas y económicamente viables, para el impulso de la usabilidad del DNI electrónico y la extensión de su uso. Por último, en esta línea también se coordinaría lo relativo a la identificación y firma electrónica mediante certificados electrónicos, con especial atención a los diferentes tipos de certificados y la información contenida en los mismos.</p>

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
5	<p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA EN EL SECTOR PÚBLICO – TRAMITADORES ELECTRÓNICOS Y FACTURA ELECTRÓNICA</p>	<p>El objetivo de esta línea de trabajo es la definición inicial de un modelo de contratación administrativa electrónica en el sector público, así como, posteriormente, la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar para la implantación del modelo definido y el desarrollo de los necesarios componentes tecnológicos. El modelo ha de abarcar el ciclo completo de la contratación, con una visión de Estado de carácter sustantiva, con trazabilidad tanto normativa (Ley 30/1992, Ley 11/2007 y Ley 30/2007) como tecnológica. Una de las "piezas" del modelo sería la factura electrónica, siendo fundamental la garantía efectiva de su interoperabilidad y un despliegue técnica y económicamente fundamentado, en un ámbito de cooperación con los principales organismos administrativos por volumen de contratación, con compatibilidad de iniciativas y proyectos ya consolidados.</p>

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
6	OBSERVATORIO DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA: INDICADORES Y MEDIDAS	El objetivo de esta línea de trabajo es la definición inicial de objetivos y Modelo de funcionamiento del Observatorio de Administración Electrónica. Resulta fundamental implantar un Modelo de Relación del Observatorio con los diferentes actores y entidades con las cuales deberá interactuar. Las actuaciones a desarrollar por el Observatorio deberán responder a una planificación previa, formalmente definida y aprobada en el marco del Comité Sectorial. Un objetivo importante ha de ser el garantizar que se perciba un beneficio añadido al esfuerzo realizado y mejorar la calidad de la información y la definición de indicadores y medidas, evitándose en general una cierta indefinición en cuanto a los objetivos de muchas actuaciones de esta naturaleza.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
7	TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS DIGITALES	El objetivo de esta línea de trabajo es la definición de un Modelo de Cooperación en materia tecnológica entre Administraciones Públicas con especial énfasis en la transferencia tecnológica y en la garantía de la trazabilidad de componentes tecnológicos, con los debidos mecanismos formales para garantizar una cooperación y colaboración fructífera y orientada a la mejora continua, así como la necesidad de preservar la inteligencia pública digital en su debido ámbito, bajo el principio de tutela efectiva de principio a fin, al amparo del principio de confianza y responsabilidad y siempre en al ámbito de la tutela efectiva y del respeto competencial. En este modelo es fundamental la debida consideración del denominado "software de fuentes abiertas" y el alineamiento con las iniciativas de la Unión Europea en esta materia, considerando el binomio beneficio-contribución a los costes.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
8	TELECOMUNICACIONES INTEGRADAS EN ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA - RED SARA - REDES CORPORATIVAS AUTONÓMICAS DE TELECOMUNICACIONES	El objetivo de esta línea de trabajo es la planificación, coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar en el ámbito de las telecomunicaciones para el Gobierno Electrónico. Un objetivo importante es el impulso, potenciación, consolidación y garantía de la sostenibilidad económica de la Red de comunicaciones de las Administraciones Públicas españolas contemplada en el artículo 43 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, así como de las correspondientes redes corporativas de las Comunidades Autónomas.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
9	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO: TRAZABILIDAD Y CUSTODIA DOCUMENTAL	El objetivo de esta línea de trabajo es el establecimiento, coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar para la efectiva implantación del expediente electrónico, así como de la necesaria custodia documental y garantía de la interoperabilidad, en el ámbito de la gestión electrónica de los procedimientos, con especial hincapié en la garantía de la trazabilidad normativa y tecnológica.

1. Ordenación y organización estratégica

1.2. Modelo de Relación Electrónica en el Estado de las Autonomías

PRIORIDAD	LÍNEAS DE TRABAJO DE INTERÉS COMPARTIDO	DESCRIPCIÓN
10	<p>PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS EN ADMINISTRACIÓN LOCAL – INTEROPERABILIDAD ESTATAL Y AUTONÓMICA</p>	<p>El objetivo de esta línea de trabajo es definir un Modelo de bases tecnológicas para garantizar la interoperabilidad de Gobierno Electrónico en el ámbito de la Administración Local, Autonómica y Estatal, así como, posteriormente, la coordinación, control y seguimiento de las actuaciones a realizar para su efectiva implantación, previo acuerdo de un Modelo de Financiación y Evaluación de programas vinculados al Proyecto, que garantice la sostenibilidad del esfuerzo y de la inversión necesaria. Para la definición y desarrollo y mantenimiento de los componentes tecnológicos que formen parte del Modelo se procederá de acuerdo con los resultados de la línea de trabajo de transferencia tecnológica y cooperación interadministrativa (Artículos 45 y 46 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos).</p>

1. Ordenación y organización estratégica

1.3. Modelo de Relación Electrónica con el Tejido Empresarial Tecnológico

EMPODERAMIENTO

- El Gobierno electrónico correspondiente, ha de desarrollar el empoderamiento digital, entendido como la capacidad que tienen los Gobiernos y las Administraciones Públicas para transferir conocimiento y poder digital a la ciudadanía, y a sus empleados públicos (gran olvido en muchas ocasiones y a todos los niveles), que tienen que ser los auténticos artífices de ese servicio público a la traída, llevada y sufrida ciudadanía.

- Respeto la definición de empoderamiento basada en la formulada por Rowlands (1997) a tal efecto (1), marcando tres perspectivas bien estructuradas incluyendo la de género:

- a) la personal, como desarrollo del sentido del yo, de la confianza y la capacidad individual;
- b) la de las relaciones próximas, como capacidad de negociar e influir en la naturaleza de las relaciones y las decisiones, y
- c) la colectiva, como participación en las estructuras políticas y acción colectiva basada en la cooperación [electrónica, a través de Portales Web y redes sociales].

1. Ordenación y organización estratégica

1.3. Modelo de Relación Electrónica con el Tejido Empresarial

Tecnológico

EMPODERAMIENTO

- Es decir, ha resucitado de forma muy virulenta este término en tiempo de crisis, porque se toma conciencia de que la ciudadanía tiene que tomar el testigo de la responsabilidad personal e intransferible de la gestión del conocimiento en la relación con la Administración Pública, en actitud de recibir también, sin más dilación, la transferencia del que tiene para sí y para la ciudadanía la propia Administración cuando utiliza la inteligencia pública digital.
- Cualquiera de las cinco acepciones que de forma reiterada he presentado acerca de la inteligencia digital, puede servir para desarrollar el proceso de transferencia que propugno como condición sin la cual no es posible que el ciudadano acceda electrónicamente, con garantías constitucionales en nuestro país, a los servicios públicos.
- Si se desarrolla el concepto de inteligencia digital aplicada al Gobierno electrónico que decide desarrollar su acción gubernamental con bases electrónicas sustantivas, utilizando el Paradigma 29 de Administración Electrónica (conjunción de los 7 Fines , 11 Principios y 11 Derechos declarados en la Ley 11/2007), tendríamos la posibilidad real y efectiva de transferir conocimiento y poder a la ciudadanía.

1. Ordenación y organización estratégica

1.3. Modelo de Relación Electrónica con el Tejido Empresarial Tecnológico

EMPODERAMIENTO A LAS EMPRESAS TIC, EN UN NUEVO MODELO DE RELACIÓN

- Establecer la relación en el marco estricto de la Ley de Contratos del Sector Público:
 - Pliegos de Prescripciones Técnicas impecables, con cláusulas de estilo tecnológicas compartidas por las diferentes Administraciones, en elementos clave tales como interoperabilidad y seguridad digital
 - Especialización en Contratación Administrativa Tecnológica: cláusulas de rodaje, diálogo competitivo, etc.
- Explorar nuevos modelos de relación, basado en la prospectiva científica y técnica: Sesiones Técnicas, docencia universitaria, creación de cátedras especializadas, Centros de Excelencia, etc.
- Implantar el Modelo de Acuerdo de Nivel de Servicio, como estructura determinante en la ejecución de contratos tecnológicos.

1. Ordenación y organización estratégica

1.3. Modelo de Relación Electrónica con el Tejido Empresarial Tecnológico

EMPODERAMIENTO A LAS EMPRESAS TIC, EN UN NUEVO MODELO DE RELACIÓN

- Explorar experiencias en el nuevo marco establecido en la Unión Europea: la Agenda Digital de Europa, en Andalucía:
- creación de un mercado único digital
- mayor interoperabilidad
- potenciación de la confianza y la seguridad en internet
- acceso a internet mucho más rápido
- mejores inversiones en investigación y desarrollo
- fomento de las competencias digitales y la inclusión
- aplicación de las tecnologías de la información y las comunicaciones para hacer frente a los retos que tiene planteados la sociedad, tales como el cambio climático y el envejecimiento de la población

2. Ordenación administrativa

2.1. Proyectos normativos

- Proyecto de Orden de competencias en el ámbito tributario
 - Orden publicada en BOJA nº 248, de 22 de diciembre de 2010
- Proyecto ANS y Plan de Acción de la Agencia Tributaria de Andalucía
 - En proceso de revisión para establecer el ANS correspondiente a 2011
- Proyecto de Decreto de Gobierno Electrónico

Orden de competencias en el ámbito tributario

Orden de 18 de noviembre de 2010, por la que se definen las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía

- Regula el ámbito de actuación de la Dirección General de Tecnologías para Hacienda y la Administración Electrónica y de los órganos de la Administración tributaria de la Junta de Andalucía en los Sistemas y Tecnologías de la Información y la Comunicación, basado en un Acuerdo de Nivel de Servicio.
 - Gestión de la demanda informática
 - Dotación de medios electrónicos, informáticos y telemáticos
 - Utilización de programas y aplicaciones electrónicos , informáticos y telemáticos
 - Medios electrónicos para la relación de los ciudadanos con la ATA
 - Sistema Unificado de Recursos
 - Tratamiento de la información tributaria
 - Censos y registros fiscales
 - Registro Telemático Tributario
 - Comunicaciones electrónicas con otras Administraciones Públicas o entidades públicas o privadas
- Todas estas actuaciones se desarrollan en el Plan de Acción de la Agencia Tributaria de Andalucía para 2011.

3. Organización en gestión

3.1. Planificación y Gestión Eco-Fin

Proyecto de migración del Sistema Júpiter a una plataforma tecnológica ERP, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales (PROYECTO GIRO)



3. Organización en gestión

3.2. Planificación y Gestión Tributaria: nuevo Modelo de Relación (Acuerdo de Nivel de Servicio)

Claves del Modelo

- Órganos colegiados
- Mecanismos de Relación
- Mayor orientación al usuario

Nuevos marcos de colaboración

- Catálogo de Servicios
- Protocolos de petición
- Gestión centralizada de soporte
- Acuerdo de Nivel de Servicio

Herramientas

- Métricas de grandes sistemas
- Informe de Progreso
- Penalizaciones y bonificaciones



Planificación y Gestión Tributaria

CARTERA DE SERVICIOS TIC AGENCIA-CHAP

Servicios Estratégicos

- Gobierno Corporativo de TI
- Gestión del Servicio

Servicios de Soporte Funcional

- Sistemas de Soporte a la Gestión Tributaria
- Sistemas de Soporte a la Gestión Presupuestaria, Contable y Tesorera

Servicios Comunes

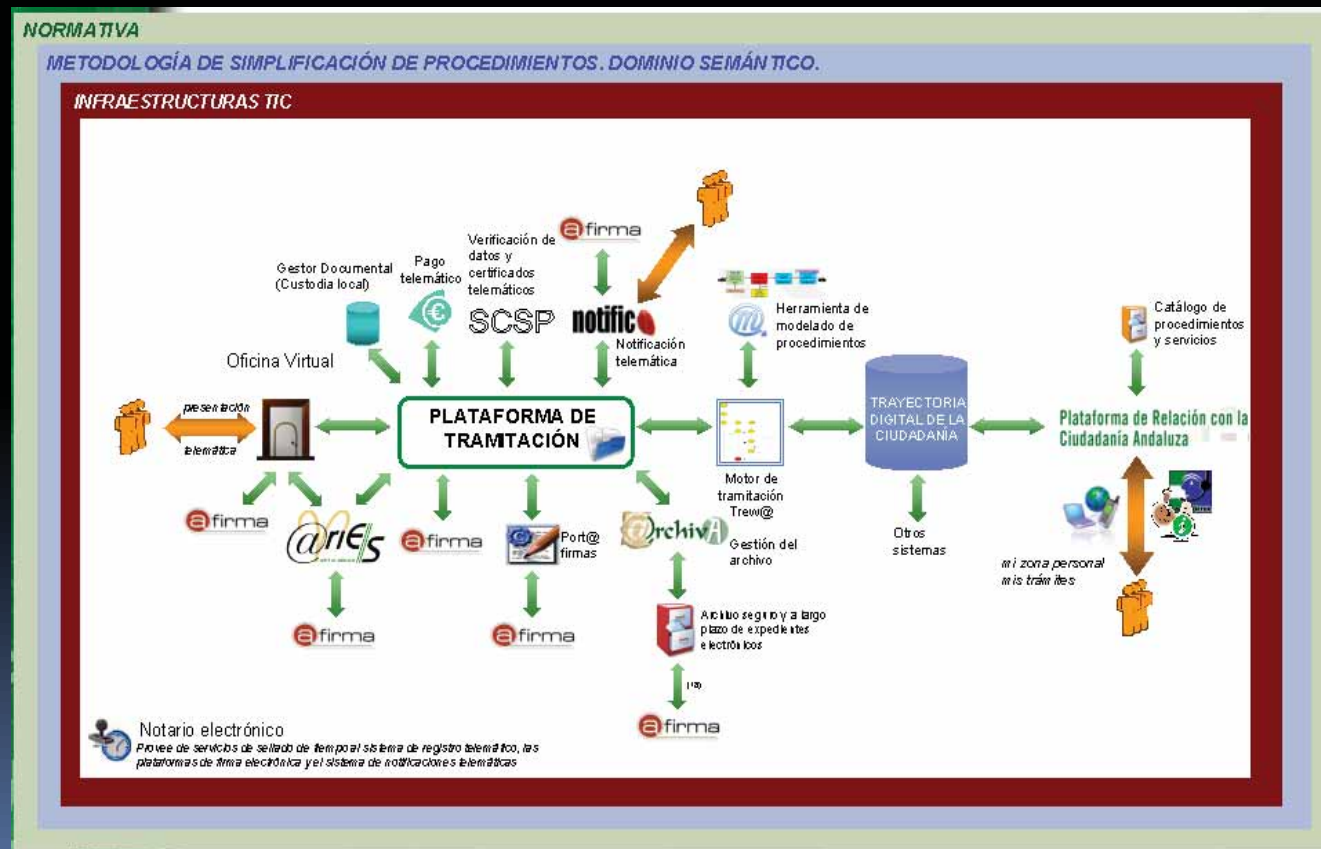
- Soporte y Atención Tributaria (Centro de Información y Servicios)
- Sistemas de Soporte a la Gestión del Conocimiento
- Gestión del Puesto de Trabajo
- Sistemas Horizontales

3. Organización en gestión

3.3. Planificación y Gestión del Gobierno Electrónico (Modelo actual y futuro de la Administración Electrónica)

Proyecto e-GAN

MODELO ACTUAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA



Modelo actual de Administración Electrónica

Despliegue de la administración electrónica

Hasta ahora, el despliegue de la administración electrónica ha seguido un modelo híbrido:

- Servicios y componentes habilitadores de administración electrónica centralizados, de naturaleza transversal.
- Servicios y componentes de implantación local en Organismos.

Modelo actual de Administración Electrónica

▪ Plataforma de Registro de la Administración de la Junta de Andalucía

- Registro electrónico: 1.619.675 en 2010 (+ 27,5 % respecto a 2009)
- Registro presencial entrada: 6.423.370 en 2010 (- 9,1% respecto a 2009)
El pasado año ha habido pues una acusada reducción en la actividad administrativa de admisión de documentos en soporte papel.
- Registro presencial salida: 4.428.706 en 2010 (- 2,7% respecto a 2009)
El pasado año ha sido el primero en el cual ha decrecido la actividad de remisión de documentos administrativos a terceros.
- Porcentaje de entradas electrónicas respecto del total: 20,1%
El pasado año, la quinta parte de las entradas de documentos con constancia registral en la Administración de la Junta de Andalucía se han realizado por medios electrónicos. Este porcentaje se alcanza gracias a un importante incremento en las presentaciones telemáticas y también por el decremento en las presentaciones tradicionales.

Modelo actual de Administración Electrónica

- **Plataforma de notario electrónico**
 - Número de sellos de tiempo emitidos: 9.652.924 en 2010 (+ 94,4% respecto a 2009)

- **Plataformas @firma de identificación y firma electrónica**
 - Número de firmas electrónicas: 4.166.991 en 2010 (+ 42% respecto a 2009)

- **Plataforma Sustitución de Certificados en Soporte Papel (SCSP)**
 - Consultas de datos realizadas: 2.095.865 en 2010 (+ 154,8% respecto a 2009)

- **Plataforma de notificaciones telemáticas**
 - Notificaciones telemáticas practicadas: 72.065 en 2010 (+ 60,4% respecto a 2009)

- **Presentaciones telemáticas de sugerencias y reclamaciones: 1.085 en 2010 (+3,7% respecto a 2009)**

Modelo actual de Administración Electrónica

▪ **Certificados electrónicos de persona física de la FNMT-RCM**

- Número total de certificados válidos en Andalucía: 702.196 en 2010 (+6,7% respecto a 2009)
- Número total de certificados válidos en España: 2.431.731 en 2010 (+7,8% respecto a 2009)

Es patente que el crecimiento del número de certificados durante el pasado año ha resultado sustancialmente menor.

- Porcentaje de población con certificado válido en Andalucía: 8,56 % en 2010.
- Porcentaje de población con certificado válido en España: 5,27 % en 2010.

La ciudadanía andaluza dispone de más del 28,9 % del total de certificados digitales de persona física emitidos por la FNMT-RCM. Andalucía sigue siendo la primera Comunidad Autónoma en número de certificados digitales y en porcentaje de población que dispone del mismo.

Convenio con la FNMT-RCM

La Dirección General ha establecido las nuevas directrices y principios estratégicos que regirán las relaciones entre las partes:

- Principio de confianza.
- Agregación permanentemente de valor.
- Permeabilidad de los resultados y servicios del Convenio en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, así como en la Administración, en general.
- Contemplar el Convenio como una importante posibilidad de contribución al Gobierno Electrónico, más que como una mera prestación de meros servicios tecnológicos.

Asimismo, se ha de reflexionar sobre la prestación de servicios que a cargo del Convenio se realiza para otras Administraciones andaluzas y su debido ordenamiento en el marco de las competencias de la Consejería.

Cooperación con otras Administraciones

- Establecimiento de un nuevo Modelo de Relación con el órgano competente en materia de administración electrónica en la Administración General del Estado: la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica, del actual Ministerio de Política Territorial y Administración Pública (antes adscrita al Ministerio de la Presidencia).
- Modificación del Convenio de 3 de julio de 2007 con el actual Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, para la prestación de servicios de administración electrónica, por la cual se incorporarán más servicios prestados por el Ministerio. Se plantea la extensión del Convenio a las entidades locales de Andalucía, de acuerdo con las otras Consejerías competentes en el ámbito local.
- Adenda al Convenio de 26 de julio de 2002 de la Junta de Andalucía con la FNMT-RCM para posibilitar la prestación de servicios por parte de las Diputaciones Provinciales a los Ayuntamientos.
- Acuerdo de cesión del software de Autoridad de Sellado de Tiempo con la Dirección General para el Impulso de la Administración Electrónica del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública.

Cooperación con otras Administraciones

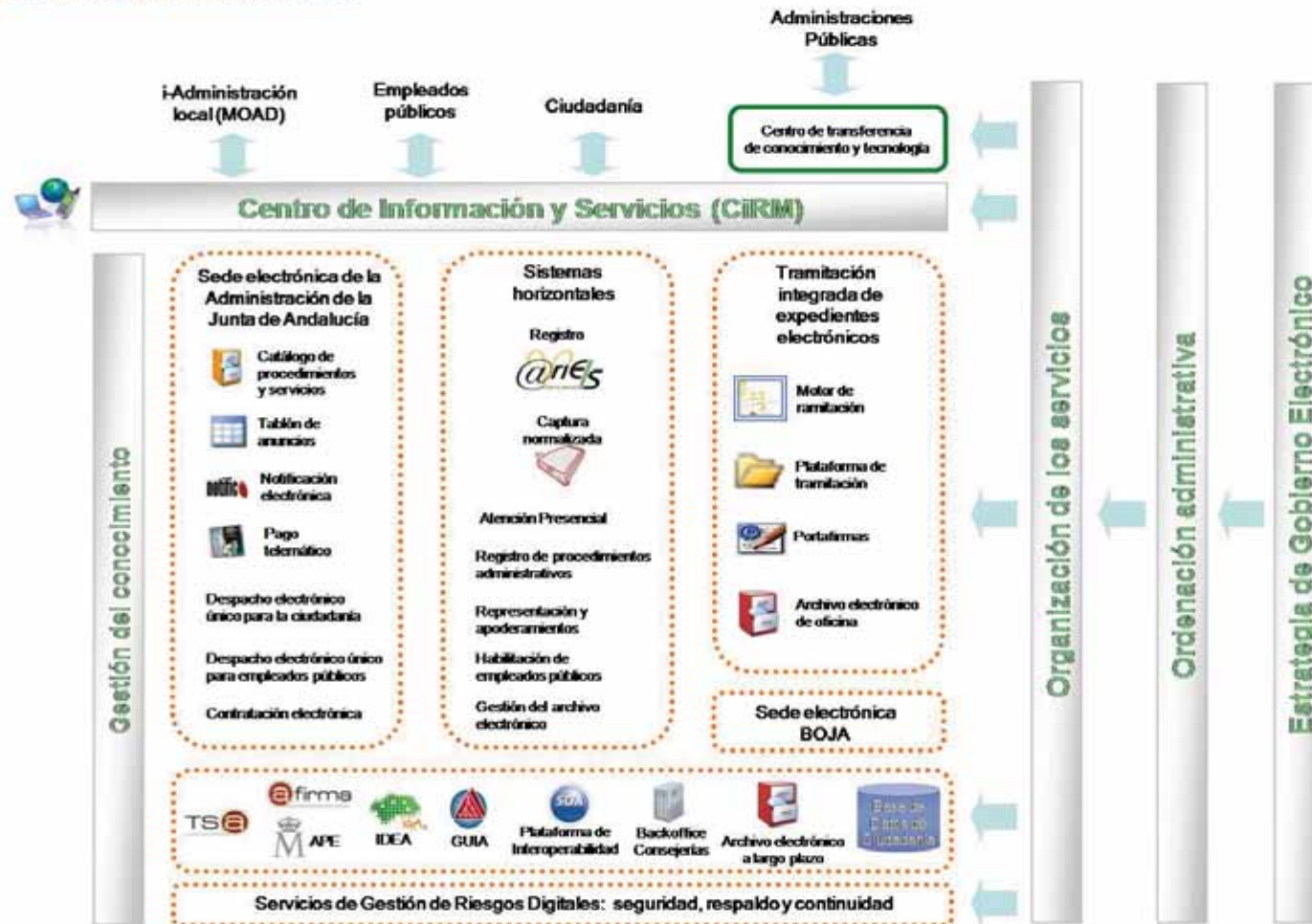
- En relación a la plataforma @firma de identificación y firma electrónica, con dicha Dirección General se ha acordado trabajar en definir e implantar un mecanismo colaborativo para la divulgación y reaprovechamiento de este software por parte de las demás Administraciones, con especial énfasis en la Unión Europea. Asimismo, se ha acordado la intensificación de la colaboración para el desarrollo técnico y evolución de la plataforma, desarrollada inicialmente por la Junta de Andalucía y cedida por Convenio de fecha 2 de febrero de 2006 al entonces Ministerio de Administraciones Públicas.
- Colaboración en la redefinición y organización administrativa del Comité Sectorial de Administración Electrónica, como órgano técnico de cooperación de la Administración General del Estado, de las administraciones de las Comunidades Autónomas y de las entidades que integran la Administración Local en materia de administración electrónica, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Recientemente se han cedido componentes tecnológicos de administración electrónica a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, la Diputación de Teruel, el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), y la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Consolidación de la Infraestructura tecnológica

- Constituye un objetivo fundamental de la Dirección General unificar y consolidar la infraestructura tecnológica de los sistemas de administración electrónica de la anterior Consejería de Justicia y Administración Pública, implantada en el Centro de Proceso de Datos de República Argentina, con los siguientes objetivos:
 - Homogeneización y racionalización de la gestión de la infraestructura tecnológica.
 - Eliminación de los “compartimentos” independientes de gestión y responsabilidad en lo relativo a la infraestructura tecnológica.
 - Reducción de costes y economías de escala.
 - Mejora de la garantía de alta disponibilidad 24x7 y operación continuada de los sistemas.
- Para la producción de las plataformas y herramientas de administración electrónica se dispone de 44 servidores. Adicionalmente se dispone de un número de otros servidores, hasta un total aproximado de una veintena.
- Se está trabajando en la consolidación incremental de este equipamiento y de los servicios prestados en el Centro de Proceso de Datos del edificio-sede de Torretriana. El primer hito en esta línea de actuación lo constituye el traslado realizado durante el mes de diciembre del sistema @ries de gestión del Registro de la Administración de la Junta de Andalucía.

Nuevo modelo de Administración Electrónica

Modelo tecnológico de trazabilidad integrada de Gobierno Electrónico en la Junta de Andalucía



Nuevo modelo de Administración Electrónica

- Iniciativa unificada y corporativa de Gobierno Electrónico.
- Reducción de costes y economías de escala.
- Prestación integrada de servicios
 - Para Consejerías y Agencias
 - Para entidades instrumentales (Sector Público)
- Definición y seguimiento de Acuerdos de Nivel de Servicio.
- Sistematización e “industrialización” de la “cadena” de desarrollo y despliegue de servicios.
- Integración de servicios. No servicios “aislados”: Cloud Computing
- Garantizar un ritmo de despliegue de servicios adecuado a las necesidades.
- Entorno homogéneo para el Gobierno de los servicios.
- Permitir el aporte continuado de valor

3. Organización en gestión

3.3. Planificación y Gestión del Gobierno Electrónico (Modelo actual y futuro de la Administración Electrónica)

Proyecto de Relación con las Administraciones Locales

- La Consejería de Hacienda y Administración Pública está considerando la manera más adecuada de establecer las relaciones de cooperación y transferencia de tecnología y conocimiento con otras Administraciones Públicas con el debido ordenamiento y en el marco estratégico de un nuevo modelo de Gobierno Electrónico en la Junta de Andalucía.

Relación con las Administraciones Locales

- Objetivos

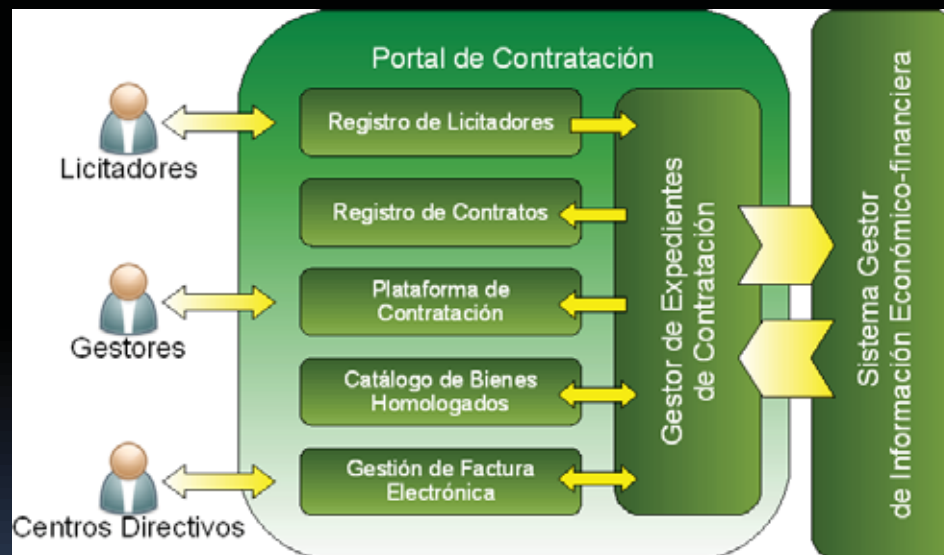
- Desarrollar el principio general de cooperación y colaboración establecido en el artículo 3.2 de la **Ley 30/92**, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el principio de relación entre Administraciones establecido en la letra d) del artículo 4.1 de dicha Ley.
- Desarrollar el principio general de cooperación en la utilización de medios electrónicos por las Administraciones Públicas, establecido en la letra e) del artículo 4 de la **Ley 11/2007**, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Desarrollar el artículo 45 de la **Ley 11/2007**, de 22 de junio, relativo a la reutilización de sistemas y aplicaciones de propiedad de la Administración, el cual dispone en su primer punto que las administraciones titulares de los derechos de propiedad intelectual de aplicaciones, desarrolladas por sus servicios o cuyo desarrollo haya sido objeto de contratación, podrán ponerlas a disposición de cualquier Administración.
- Desarrollar los artículos 3 y 8.1 de la **Ley 9/2007**, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. El artículo 3 establece que la Administración de la Junta de Andalucía se organiza y actúa de acuerdo con el principio de colaboración y cooperación en su relación con otras Administraciones Públicas. Asimismo, en el artículo 8.1, dispone que en sus relaciones con otras Administraciones Públicas, la Administración de la Junta de Andalucía deberá facilitar a las otras Administraciones la información que precisen sobre la actividad que desarrollen en el ejercicio de sus propias competencias, y prestar, en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran recabar para el eficaz ejercicio de sus competencias.

3. Organización en gestión

3.4. Planificación y Gestión de la Contratación Administrativa

Proyecto ERIS-G3

PLAN MAESTRO: ALCANCE ACTUAL DEL PROYECTO



Implantación y puesta en marcha de las plataformas de Portal de Contratación, Plataforma de Contratación, Gestión de Expedientes de Contratación, Registro de Licitadores, Registro de Contratos, Catálogo de Bienes Homologados, Gestión de Factura Electrónica y Portal de Fiscalización, una vez analizadas, probadas, actualizadas y perfeccionadas en el marco del Proyecto de Planificación y Gestión Digital del Proceso de Contratación Administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entes Instrumentales

3. Organización en gestión

3.5. Planificación y Gestión de la Información y Comunicación

Proyecto CEIS

CENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS



ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO: 4 DE OCTUBRE DE 2010

3. Organización en gestión

3.6. Planificación y Gestión de Infraestructuras Digitales

Plan de acción para la adopción de un modelo óptimo de gestión de infraestructuras digitales

- El objetivo de este trabajo es realizar una evaluación completa de la operativa actual (procesos, personas ,herramientas, relaciones y dependencias) y establecer un camino de evolución hacia un modelo de provisión de servicios TIC siguiendo las mejores practicas de gestión de TI, que nos permita mejorar nuestra calidad y eficiencia , así como, estandarizar la relación con las personas usuarias y proveedores de servicios derivados de los Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Consejería, de forma planificada y en unos plazos razonables.

3. Organización en gestión

3.7. Planificación y Gestión del Conocimiento

Proyecto de Implantación de una Plataforma de Análisis Dinámico de Datos

- El objetivo que se pretende con este proyecto es permitir realizar análisis de datos internos y externos para obtener conocimiento relevante en relación a la actividad de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para contribuir a la calidad de la gestión, estableciendo indicadores de aspectos clave, objetivando la realidad, dando respuesta en tiempo real, teniendo en cuenta todas las variables de forma correlacionada y aumentando la capacidad de planificación al tener acceso de forma rigurosa y estadística a tendencias de aspectos clave, modelos y patrones.

3. Organización en gestión

3.7. Planificación y Gestión del Conocimiento

Proyecto de Cuadro de Mando de Seguimiento del ANS con la Agencia Tributaria

- El Cuadro de Mando de Seguimiento del Acuerdo de Nivel de Servicio con la Agencia Tributaria contiene la información de los indicadores claves del servicio, esto es, las medidas del rendimiento, disponibilidad y bondad de la prestación, que se han definido y acordado para cada uno de los Servicios TIC de la Cartera, que son:
 - Gobierno Corporativo de TI.
 - Gestión del Servicio
 - Sistemas de Soporte Funcional a la Gestión Tributaria
 - Sistemas de Soporte Funcional a la Gestión Presupuestaria, Contable y Tesorera
 - Servicio de Información y Atención Tributarias
 - Sistemas de Soporte a la Gestión del Conocimiento
 - Gestión del Puesto de Usuario
 - Servicios Horizontales

3. Organización en gestión

3.7. Planificación y Gestión del Conocimiento

Proyecto de Definición del Modelo de Gestión del Conocimiento

- Se ha avanzado en la definición de un Modelo de Gestión del Conocimiento para el conjunto de la Consejería, como una iniciativa alineada con el Plan Estratégico de Sistemas y Tecnologías de la Información y Comunicación de la Consejería y en el ámbito de las competencias atribuidas a la Dirección General mediante el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.
- Se pretende mejorar la captación/transmisión del conocimiento interno y externo de la Consejería de acuerdo a las nuevas tendencias tecnológicas y colaborativas, lo que supondrá las siguientes ventajas corporativas:
 - Acceder a la identificación del conocimiento personal e institucional de la Consejería, que proporcionará y facilitará información para cada Dirección General y para la Gestión desde cualquier punto y en cualquier momento.
 - Disponer de información siempre actualizada.
 - Facilitar el auto-aprendizaje y la reutilización de experiencias.
 - Una mejora del trabajo diario y mejor servicio a las personas usuarias de los servicios de la Consejería.

4. Presupuesto 2011

CENTRO	CAP. - ART.	SEC.10	SEC.31	TOTAL
SSCC	Cap.1	1.482.960,00 €	- €	1.482.960,00 €
	Cap.2	129.403,00 €	- €	129.403,00 €
	Cap.6 - Art. 60	155.000,00 €	17.868.989,00 €	18.023.989,00 €
	Cap.6 - Art. 66	- €	10.563.049,00 €	10.563.049,00 €
	Cap.6 - FEDER	- €	9.630.625,00 €	9.630.625,00 €
DDPP	Cap.6 - Art. 60	- €	96.000,00 €	96.000,00 €
				39.926.026,00 €



ESTRATEGIA DIGITAL ECONÓMICO-FINANCIERA